

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Conforme a la manifestación de aceptación del doctor JESUS PARADA URIBE en su condición de Defensor Público, a la designación efectuada por el Despacho, se tendrá como apoderado judicial de la parte demandada, en amparo de pobreza, para todos los efectos legales dentro del presente asunto, con las facultades otorgadas por el señor SERGIO RICARDO VELANDIA PETTIT en el memorial allegado.

Dando continuidad a este trámite se señala el próximo veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia ordenada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Se desarrollarán en la diligencia las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del citado Estatuto, y se practicarán las pruebas ordenadas mediante auto de fecha 2 de junio de 2021.

Adviértase a las partes que la diligencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el enlace para su ingreso, y hágaseles saber sobre las sanciones a las que se harán acreedoras por su inasistencia injustificada.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez